

DI-DGOPC: 7. 2026

Buenos Aires, 06 MAR. 2026

**VISTO:**

El expediente EXP-OPC: N°16/2026 - Contratación Directa (TES) N°01/2026 sobre "**Suscripción mensual tablas arancelarias NCM**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Análisis Fiscal Tributario solicitó la contratación de un servicio de suscripción de acceso a tablas con información para las posiciones arancelarias del Nomenclador Común del Mercosur (NCM) con una apertura mínima de 11 dígitos y detalla el listado de alícuotas requeridas.

Que, en virtud del requerimiento, se confeccionó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y se cursaron las invitaciones a cotizar a dos (2) firmas del ramo.

Que, conforme surge del Acta de Apertura del 5 de marzo de 2026, se presentó una sola oferta, la de EDICIONES IARA S.A. (CUIT N°30-70807411-6), por una suscripción anual del servicio de envío mensual de tablas con información solicitada, para el período marzo 2025 hasta febrero 2026, y por un valor total anual de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000.-).

Que obra incorporada la documentación correspondiente a EDICIONES IARA S.A. (CUIT N°30-70807411-6), a saber: comprobante de inscripción ARCA, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, constancia de inexistencia de deuda ante ARCA, y la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta.

Que la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró las presentes actuaciones en una Contratación Directa (TES) conforme lo previsto en el art. 25, inc. d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°2/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES), aconsejando su adjudicación a EDICIONES IARA S.A. (CUIT N°30-70807411-6) por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme las competencias otorgadas en el art. 9° de la Ley N°27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N°1/2018.

**POR ELLO,**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa (TES) N°01/2026 que tramita por EXP-OPC: N°16/2026 sobre "Suscripción mensual tablas arancelarias NCM", por un plazo de **DOCE (12) meses, de marzo de 2026 a febrero de 2027, inclusive.**

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma **EDICIONES IARA S.A. (CUIT N°30-70807411-6)**, por un importe total anual de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000.-).

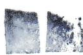
**ARTÍCULO 3°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°  7. 2026

